



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.339.

MAT: Aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública, Adquisición Marcador Eléctrico.

Laja, Julio 11 del 2014

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 366 de fecha 01-07-2014 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A. N° 4084 de fecha 03-09-2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Bío Bío y la Municipalidad de Laja.
- 3.-Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2013, entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Laja.
- 4.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** las Bases Administrativas y anexos del llamado "Adquisición Marcador Eléctrico", para proyecto FNDR, campeonatos de Taekwondo y Canotaje en Laja II.
- 2.-**AUTORÍZASE:** a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 3.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Adquisiciones
- Control
- SSMM